



AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

DOÑA ANA RIVERO RIVERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALANÍS (Sevilla), mediante el presente realiza:

ANUNCIO APROBACIÓN DECLARACIÓN FESTIVOS LOCALES 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del R.D.2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 37.2 del R.D. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que recoge la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca dos días de festivos locales, el Pleno del Ayuntamiento de Alanís, reunido en sesión Extraordinaria, de fecha 29 de julio de 2025, acordó aprobar los días declarados como fiestas locales para el año 2026, siendo los siguientes:

- Día 1 de junio de 2026, día posterior a la celebración de la Romería a María Auxiliadora.
- Día 8 de septiembre de 2026, celebración del día de la Patrona, Ntra. Sra. de las Angustias.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos oportunos.

En Alanís, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.: Ana Rivero Rivero.

CIF: P4100200G • Plaza del Ayuntamiento nº 2 • 41380 Alanís (Sevilla) • Teléfono 954885004 • Website: www.alanis.es • Sede Electrónica: sede.alanis.es

Código Seguro de Verificación	IV7T5UBTZF6SRKG3C75TOIZBAQ	Fecha	12/08/2025 12:30:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA RIVERO RIVERO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T5UBTZF6SRKG3C75TOIZBAQ	Página	1/1

